

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar)

CHIRIGUANA – CESAR, – DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No.1037

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APDO: DR. SAUL OLIVEROS ULLOQUE.
DDO: LAUDITH CECILIA ROJAS CURIEL.
RAD: 20-178-40-89-001-2017-00035-00.

Tal como fue ordenado en la Sentencia de fecha 3 de Noviembre de 2021, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, procedo a realizar la liquidación de costas en el presente en contra del extremo demandado, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$667.650,00
	TOTAL: \$667.650,00

Son: *SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.*

Chiriguaná – Cesar, 02 de Noviembre de 2022.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA.
Secretario.